



ILUSTRE MUNICIPIO DE IBARRA

Nº 055771

ESPECIE VALORADA USD 1.00

Incluye Timbres Municipales y Especie

AVISO DE ALCABALAS

Señor Jefe de Avalúos Municipal

Ibarra, a 2 de septiembre del 2003

Dr. Gilberto Posso López

Comunico a Usted que ante el suscrito

Notario 1ro. del Cantón Ibarra, va a celebrarse un contrato de: Donación.

Otorgado por: Curia de Ibarra

C.I.

a favor de: la Junta Parroquial La Esperanza

C.I.

Cuantía \$ 1.800.00 Propio Peculio \$

Préstamo \$

CARACTERISTICAS DEL PREDIO

Cantón Ibarra

Parroquia

La Esperanza

Urbano

Rural ☒

Calle o Urb.

Atentamente,

Nº o Manz.

Predio terreno 3.002,50 mts².

Sector

Gilberto Posso López
Notario Primero del Cantón
PUELO NOTARIO

Certifico que el avalúo de este predio catastrado con la clave N° 0007003085 se encuentra avaluado en: \$ Mejora \$



DE AVALUOS



ILUSTRE MUNICIPIO DE IBARRA

Nº 055771

ESPECIE VALORADA USD 1.00

Incluye Timbres Municipales y Especie

AVISO DE ALCABALAS

Señor Jefe de Avalúos Municipal

Ibarra, a 2 de septiembre del 2003

Comunico a Usted que ante el suscrito.

Dr. Gilberto Posso López

Notario 1ro. del Cantón Ibarra, va a celebrarse un contrato de: Donación

Otorgado por: Curia de Ibarra

C.I.

a favor de: la Junta Parroquial La Esperanza

C.I.

Cuantía \$ 1.800.00 Propio Peculio \$

Préstamo \$

CARACTERISTICAS DEL PREDIO

Cantón Ibarra

Parroquia

La Esperanza

Urbano

Rural ☐

Calle o Urb.

Atentamente,

Nº o Manz.

Predio terreno 3.002.54mts2.

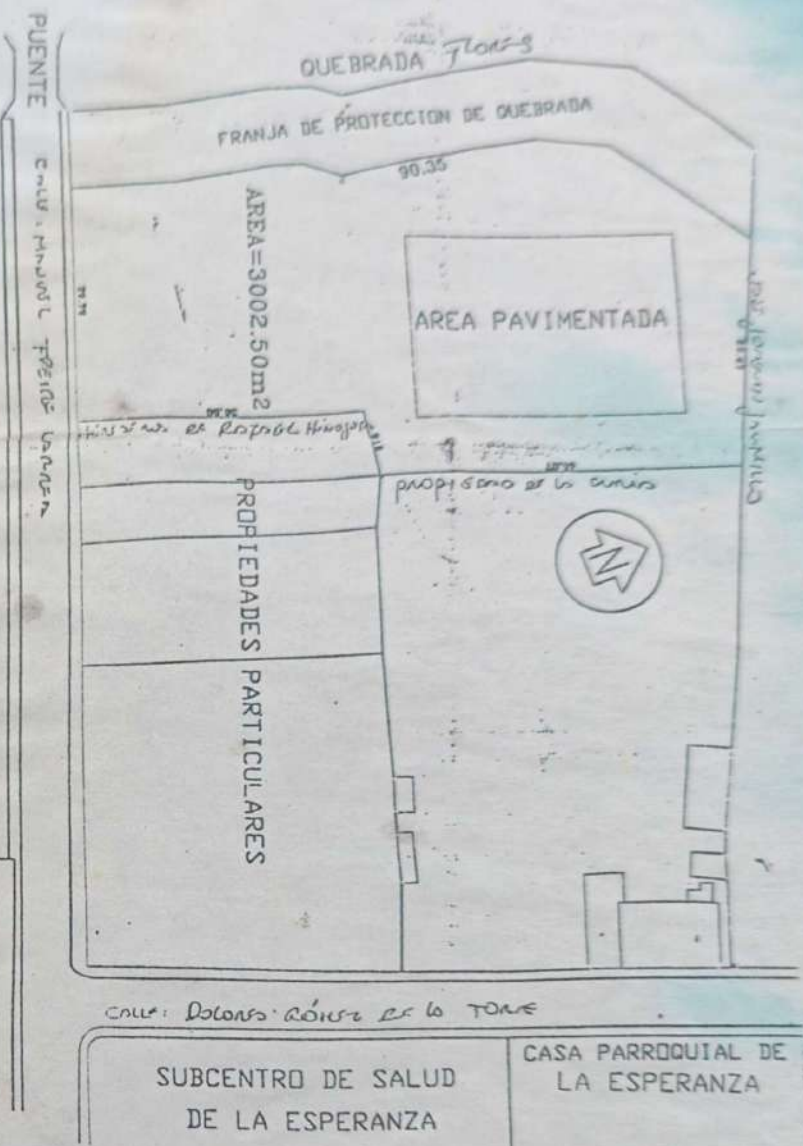
Sector

Certifico que el avalúo de este predio registrado con la clave N° 0007 00 300V se encuentra avaluado en: \$ Mejora \$



VERIFICAR AVALUOS

Dr. Gilberto Posso López
El Notario del Cantón
IBARRA

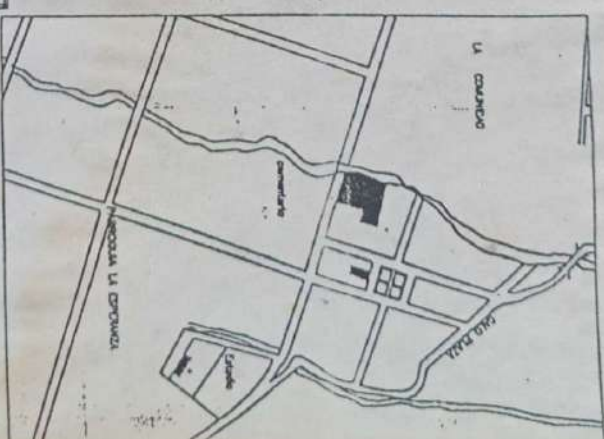


AREAS Y LINDEROS			
AREA	NORTE	SUR	ESTE
30020.50m²	29.67 PROP.PART.	9.18- PROP.PART.Y 28.79 CON CALLE.P	35.50 PROP.PART.Y 45.07 CON PROP.PART.
			90.35 CON FRANJA.Q

AREA DE TERRENO A ENTREGAR EN COMODATO LA CURIA
EN FAVOR DE LA JUNTA PARROQUIA LA ESPERANZA

I. MUNICIPIO IBARRA	CURIA
ARQ. NARCIZA YEPEZ	ARQ. PABLO RUIZ
LEVANTAMIENTO Y DIBUJO	ESCALA:

UBICACION





REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN IBARRA

Dr. Arturo Terán Almeida

El archivo a su cargo contiene los protocolos del Notario
Licenciado Nelson Dávila Cevallos

COPIA

CUARTA

DE LA ESCRITURA **DE ADJUDICACIÓN - PROTOCOLIZACIÓN**

OTORGADA POR **INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO**

A FAVOR DE **MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA**
ESCUELA JUAN MIGUEL MUÑOZ

POR **CUANTÍA: INDETERMINADA**

EL **30** DE **OCTUBRE** DEL **2003**

IBARRA **10** DE **SEPTIEMBRE** DEL **2003**

**Dirección: Carrera Rocafuerte 4-76 - 4-78 y García
Moreno Fundación Pedro Moncayo Telf.: 952185**

DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO
DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA

18540

REPUBLICA DEL ECUADOR
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO
I.N.D.A.

PROVIDENCIA DE ADJUDICACION No. 0203101364

IMBABURA
LA CADENA

CANTON IBARRA
LOTE No. S/N

PARROQUIA LA ESPERANZA
SUPERFICIE 0,3266 Hás.

CENTRAL

PROYECTO

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO.- DIRECCION EJECUTIVA.

Quito 29 OCTUBRE DEL 2002, a las 14:00:00 VISTOS:

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

ESCUELA JUAN MIGUEL MUÑOZ



con cédula(s) de ciudadanía número(s)
de nacionalidad(es) ECUATORIANA
de estado(s) civil(es) () con
domiciliado(s) en

conforme señala(n) el(los) interesado(s), quien(es) ha(n) presentado la
solicitud tramitada con el expediente No. 0203101364, Para obtener
la adjudicación del lote de terreno cuyas características y ubicación se
detallan a continuación:

IMBABURA
LA CADENA

CANTON IBARRA
LOTE No. S/N

PARROQUIA LA ESPERANZA
SUPERFICIE 0,3266 Hás.

PROYECTO COMO:

IDENTIFICADO CON

El predio es patrimonio del Instituto Nacional de Desarrollo Agrario por
protocolizada el _____, e inscrita en el Registro de la
propiedad del Cantón _____, el _____.

El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia,
es el siguiente:

	PRECIO UNITARIO	SUPERFICIE	TOTAL
Tierra, por Hás.	\$ 122,47	x 0,3266	\$ 40,00
Linderación y/o verificación	\$	x 0,3266	\$ 0
Intereses %	\$		\$ 0,00
Mejoras	\$		\$
PRECIO TOTAL			\$ 40,00

SON: CUARENTA DOLARES.

El avalúo de la tierra y mejoras lo fijó: INDA No 1298 DEL 2002-10-18

Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el(los)
peticionario(s) acepta(n) la siguiente forma de pago:

DEPOSITO POR TIERRA: LINDERACION Y MEJORAS AL CONTADO

Comprobante ingreso y/o
Recibo Caja Gral.No.(s)

FECHA(S)
02/10/29

VALOR (ES),00

DEPOSITO POR LINDERACION

/O VERIFICACION lin.
lin.
lin.

DEPOSITO POR MEJORAS

TOTAL PAGADO.

\$ 40,00

Saldo \$ 0.00

El saldo se cancelará en las siguientes condiciones y plazos:

PLAZO	AÑOS
-------	------

PERIODO DE GRACIA ⁰	AÑOS	TASA DE INTERES LEGAL
--------------------------------	------	-----------------------

[illegible]

	\$
	\$
	\$
	\$
	\$
	\$
	\$
	\$
	\$
	\$
	\$
	\$
	\$
	\$
SUB TOTAL TITULOS DE CREDITO	\$
PRECIO TOTAL.	\$



En garantía de lo adecuado, se constituye sobre el predio materia de la adjudicación primera y señalada hipoteca a favor del INDA, la misma que no podrá ser cedida a terceros por ningún concepto.

5. En caso de mora se pagará cuatro puntos más de la tasa activa vigente que cobre el Banco Nacional de Fomento al momento del pago.

6. Por haber cumplido los requerimientos legales ADJUDICASE a:

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
ESCUELA JUAN MIGUEL MUÑOZ

el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de Linderación No. 57N de fecha S/F y que a continuación se

detalla:

NORTE:

NOTA. SE ADJUNTA COPIA DEL INFORME DE LINDERACION S/N Y DE FECHA S/F DEBIDAMENTE APROBADO, COMO DOCUMENTO HABILITANTE PARA LA ELABORACION DE ESTA PROVIDENCIA DE ADJUDICACION.

SUR:

ESTE:

OESTE:

REPUBLICA DEL ECUADOR
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO
I. N. D. A

CENTRAL



PROVIDENCIA DE ADJUDICACION No. 0203101364

EXPEDIENTE No. 0203101364

PROVINCIA IMBABURA

CANTON ZARZA

PARROQUIA

ESPERANZA

LA CADENA

LOTE No. 574

SUPERFICIE

0,3266Hás.

CONOCIDO COMO:

UBICADO EN

ESTRITO

CENTRAL

PROYECTO

La presente Adjudicación queda expresamente sujeta a las siguientes condiciones resolutorias: A) Que el adjudicatario impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere el INDA u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario no cumpla el plan de manejo o explotación sustentable del área aprobado por el INDA. C) No pagar dos o más dividendos de los valores adeudados al INDA por los diversos conceptos establecidos en esta adjudicación. D) Por dolo es decir por engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los funcionarios que deben informar o decidir sobre la Adjudicación. Se entenderá la misma causal cuando el dolo provenga de los funcionarios que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de resolución de la Adjudicación, sin perjuicio de la acción de nulidad ante el tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Esta adjudicación no da derecho a Saneamiento por Evicción, y se realiza en relación a la cabida; sin embargo de lo cual, si la superficie fuere mayor a la expresada en esta providencia, el exceso continuará perteneciendo al Estado, que dispondrá libremente, aún cuando estuviere cultivado; pero si la superficie fuere inferior a la expresada, ello no da derecho al adjudicatario para formular ninguna reclamación, debiendo conformarse con la superficie que existiere.

El INDA se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.

1. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la (s) adjudicación (es) pueden ser objeto de resolución por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirentes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

2. El adjudicatario ó quien lo subrogue en el derecho de dominio no podrá alegar plazo total pendiente en caso de incumplimiento del plan de manejo aprobado en la adjudicación que haya considerado plazos parciales para la explotación.

3. En caso de resolver esta adjudicación, el predio volverá al dominio del INDA libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título, quienes deberán atenerse a la resolución dictada.

4. El Adjudicatario deberá entregar al INDA en un plazo máximo de 120 días después de la fecha de entrega de la Providencia de Adjudicación, una copia auténtica debidamente protocolizada e inscrita en el respectivo Registro de la Propiedad. En el caso de no hacerlo, se podrá dejar sin efecto o se resolverá la misma según sea el caso.

La presente providencia, una vez anotada en el Registro Catastral General de tierras del INDA, notifíquese a la DINAC. Protocolícese en una Notaría, e inscribáse en el Registro de la Propiedad Cantonal correspondiente, conjuntamente con el plano y el plan de manejo que forman parte de esta Adjudicación a cargo del Adjudicatario.

.-NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE..

0203101344
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Jorge Torres Arguello
DR. JORGE TORRES ARGUELLO

DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO
NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO
I.N.D.A.



RTIFICO.-

IC. JORGE E. REYES N.
SECRETARIO GENERAL DEL INDA
ENCARGADO

Jorge Reyes Naranjo
LCD. JORGE REYES NARANJO

SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO
NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO
ENCARGADO

presente Providencia queda anotada en esta fecha en el Registro Catastral General de Tierras
DA, en el Folio No. 25 A Tomo No. 6 C Quito 2002 - 10 - 29

Jorge Reyes Naranjo
LCD. JORGE REYES NARANJO

RTIFICO.-

SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO
NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO
ENCARGADO



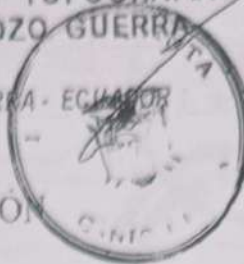
LIC. JORGE E. REYES N.
* SECRETARIO GENERAL DEL INDA
ENCARGADO

DRADO POR : JEU JV
ABORADO POR :
3/

OFICINA TÉCNICA DE TOPOGRAFÍA
TOP. HUGO POZO GUERRA

TEL. 957-634 IBARRA - ECUADOR

INFORME DE LINDERACIÓN



NOMBRE DEL SOLICITANTE: ESCUELA "JUAN MIGUEL MUÑOZ"

UBICACIÓN DEL LOTE

SECTOR : La Cadena

PARROQUIA : La Esperanza

CANTON : Ibarra

PROVINCIA : Imbabura

LINDEROS

- NORTE : Con camino público en: 3,00 m., con terrenos de Joaquín Carrillo en 40,00 m. rumbo S31-30E, en 35,50 m. rumbo N58-40E, con terrenos de Leopoldo Obando acequia al medio en 21,00 m., en 3,00 m. rumbo N51-00E, en 61,20 m. rumbo N27-00W y con camino público en 35,00 m. rumbo siguiendo el borde del camino.
- SUR : Con terrenos de Leopoldo Obando en 28,00 m. rumbo S61-00W, en 13,50 m. rumbo S9-30W y con terrenos de Joaquín Carrillo en 47,00 m. rumbo S67-00W.
- ESTE : Con terrenos de Leopoldo Obando en: 57,00 m. rumbo S25-20E.
- OESTE : Con terrenos de Joaquín Carrillo en: 5,00 m. rumbo N34-20W, en 9,00 m. rumbo N53-10W, en 22,50 m. rumbo N21-30W y en 25,00 m. rumbo N31-30W.

SUPERFICIE : 3.266,10 m².

OBSERVACIONES : Se encuentra a 200,00 m. del Carretero Ibarra-Zuleta, tiene varias aulas de construcción de ormigón;

ATTE.
TOP. HUGO POZO G.
REG. NRO. 025 P.

PLAN DE EXPLOTACION

ESTRITO LEGACION	IMBABURA	PREDIOS MENORES A 100 HAS.	Nº. 0001 COR. PROV.
---------------------	----------	----------------------------	------------------------

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL (LOS) SOLICITANTE(S)

ESCUELA " JUAN MIGUEL MICOZ "

NOMBRE DEL PREDIO:

2. UBICACION

PROVINCIA: IMBABURA

CANTON: IBARRA

PARROQUIA: LA ESPERANZA

SECTOR: LA CADENA

ZONA:

SUPERFICIE: 3.266,10 m²

3. PLAN PROPUESTO

CULTIVOS

SUP. HAS.

PLAZO EJECUCION

OBSERVACIONES

CULTIVOS DE CICLO CORTO

CULTIVOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES

PASTIZALES



04100

3 OCT. 2000

MINISTERIO DE EDUCACIÓN CULTURA DEPORTES Y RECREACIÓN	ACCIÓN DE PERSONAL	No. 184-RRHH-DIR-IB Fecha: 3-10-00 Rige a partir de: 3-10-00
---	-----------------------	--

EL DIRECTOR NACIONAL DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES.

ACUERDA:

EXPEDIR LA SIGUIENTE ACCIÓN DE PERSONAL A FAVOR DE:

CABASCANGO TERAN

JOSE ENRIQUE

100107016-6

Apellidos

Nombres

Cédula de Identidad

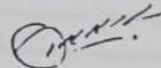
EXPLICACIÓN: Designar al señor CABASCANGO TERAN JOSE ENRIQUE, profesor de 8va. categoría Director Provincial de Educación Intercultural Bilingüe de Imbabura, conforme se detalla en la situación propuesta cargo vacante por renuncia, reemplaza al señor Luis Humberto Cotacachi. Ocupa partida de 10ma. categoría (Ingresó mediante Concurso de Merecimiento y Oposición).

DELEGACION CONSTANTE Acuerdo Ministerial No. 2942 de octubre 26 de 1999, publicado en el Registro Oficial No. 53 de abril 7 del 2000.

REF. Acuerdo Ministerial No. 166 de octubre 3 del 2000 y Acta No. 001 de septiembre 28 del 2000

SITUACIÓN ACTUAL	SITUACIÓN PROPUESTA
Unidad Administrativa: DIR. PROV. EDUC. INTER. BIL. IMBABURA Puesto: PROF. 8VA. CATEG. SUPERV. PROVINCIAL Lugar de trabajo: IBARRA Sueldo Básico: +90%=\$1.418.030,00 Partida Presupuestaria: 100111100001000.100	Unidad Administrativa: DIR. PROV. EDUC. INT. BILINGÜE DE IMBABURA Puesto: PROF. 8VA. CATEG. DIRECT. PROV. (OCUP. 10MA) Lugar de trabajo: IBARRA Sueldo Básico: +100%=\$ 113.02 Partida Presupuestaria: 1140-0210-G250-000-10-01-510101-000-0.5

VISTO BUENO



Róbin Calaglás

Director Área Administrativa Financiera

DIOS PATRIA Y LIBERTAD

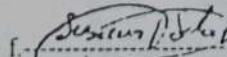
Mariano Morocho Morocho
DIRECTOR NACIONAL (E)

DIRECCIÓN NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS

PARA NOMBRAMIENTO INGRESO

Registro No. 026

Fecha: 3-10-2000


Registro y Control



TA/fv.

DECLARO: No desempeñar otro puesto público, no tener impedimento legal, no haber recibido indemnización alguna por supresión de partida, compensación por renuncia voluntaria de institución y organismo público o entidad que se financie con fondos públicos, y no tener parentesco alguno con la autoridad nominadora y a mi jefe inmediato superior.
PROMETO: Desempeñar el puesto con dignidad y de acuerdo a lo dispuesto en las Leyes, Reglamentos y Estatutos del Ministerio.
OBSERVACIONES:

DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION DE IMBABURA

Registro No. 319

Fecha: 19 DIC 2000

Registro y Control

DECLARO CON JURAMENTO QUE NO DESEMPEÑO OTRO CARGO
EN EL SECTOR PUBLICO ECUATORIANO.

[Signature]

DECLARO, CON JURAMENTO, NO ADEUDAR AL FISCO AL MUNICIPIOS DEL PAIS.

70. PRO LEATAD AL ESTADO
P O S E S I O N

CERTIFICO QUE EL SR: CABASCANGO TERAN JOSE ENRIQUE. PRESTO LA PROMESA DE LEY
PREVIO AL DESEMPEÑO DEL CARGO DE: PROFESOR DE OCTAVA CATEGORIA DIRECTOR PR
VINCIAL DE EDUCACION INTERCULTURAL BILINGUE DE IMBABURA.

Ibarra, 20 de diciembre de 2.000

[Signature]
LUIS Enrique SANCHEZ Concerón

JEFE DE ESCALAFON

Unidad de Contraloría



SECCION PERSONAL

El presente nombre

rivalida en esta

Ibarra, 2000

[Signature]

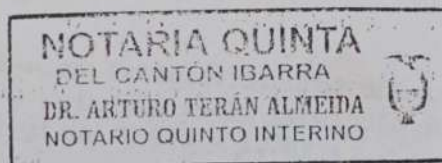
RAZON: En legal y debida forma Protocolizo la presente Providencia de ADJUDICACIÓN, que en seis fojas útiles me presentaron, que otorga el INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO (I.N.D.A.), a favor del Ministerio de Educación y Cultura- ESCUELA JUAN MIGUEL MUÑOZ, y lo agrego al Protocolo de Instrumentos Públicos de la Notaría a mi cargo. Ibarra, a treinta de Octubre del año dos mil dos. De todo lo que doy fe.

Dr. Arturo Terán Almeida

NOTARIO QUINTO INTERINO DEL CANTON IBARRA



Se otorgo ante mí y en fe de ello confiero ésta CUARTA COPIA CERTIFICADA, que la sello y firmo en Ibarra, a DIEZ DE SEPTIEMBRE del año dos mil tres.

El Notario -

RESOLUCION No. 02 - DEI. -

LA DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION Y CULTURA DE ILOABURA,

CONSIDERANDO :

- QUE en Oficio No. CO6-DT-DEI.-, de fecha 2 de Abril de 1.987, el profesor Miguel Angel Posso, Jefe del Departamento Técnico de la Dirección de Educación y Cultura de Iloabura, informa que previo el estudio prolijo y la respectiva aprobación de los Departamentos de Supervisión y Técnico se han creado en el año lectivo 1.986 - 1.987 Instituciones Educativas de los niveles Pre-Primario y Primario en la provincia, las mismas que se encuentran funcionando normalmente según visitas realizadas por los personeros de los Departamentos arriba anotados, por lo que solicita extender las Resoluciones pertinentes;
- QUE para la creación de estos Establecimientos el Ministerio de Educación y Cultura asignó las respectivas Partidas Presupuestarias;
- QUE por las razones anotadas se hace necesaria la legalización de las creaciones solicitadas; y ,
- EN uso de las atribuciones puntualizadas en el Artículo 59, literal a), del Reglamento General de la Ley de Educación y Cultura vigente,

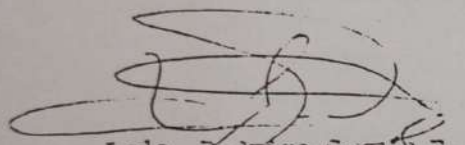
R E S U E L V E :

CREAR los siguientes establecimientos oficiales de Educación Pre-Primaria y Primaria en la provincia de Iloabura, a partir - del año lectivo 1.986 - 1.987 :

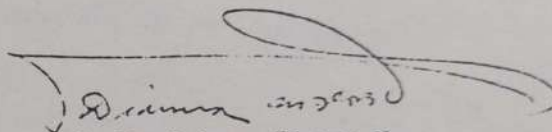
- JARDIN DE INFANTES " SIN NOMBRE ", en el caserío Cadena , parroquia La Esperanza, cantón Ibarra.
- JARDIN DE INFANTES " SIN NOMBRE ", en el caserío Pijal Bajo, parroquia González Suárez, cantón Otavalo.
- JARDIN DE INFANTES " SIN NOMBRE ", en el caserío Pijal Alto, parroquia González Suárez, cantón Otavalo.

- ESCUELA " SIN NOMBRE ", en el caserío El Mirador, parroquia Alpachaca, cantón Ibarra.
- ESCUELA " SIN NOMBRE ", en el caserío Las Cochas, parroquia Angochagua, cantón Ibarra.
- ESCUELA " SIN NOMBRE ", en el caserío Moras Pungo, parroquia Quichinche, cantón Otavalo.
- ESCUELA " SIN NOMBRE ", Vespertina, en la ciudad de Otavalo.
- ESCUELA " SIN NOMBRE ", en el caserío Apangora, parroquia Ambuquí, cantón Ibarra.

COMUNIQUESE.- En Ibarra, a los dos días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y siete.



Lodo. Rodrigo Guevara E.
DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACION
Y CULTURA DE IBARRA



D. Magdalena Flores V.,
SECRETARIA DE LA DIRECCION



REPUBLICA DEL ECUADOR

Of. N° _____

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION INDIGENA
INTERCULTURAL BILINGUE DE IMBABURA
 IBARRA - ECUADOR

ción:

into:

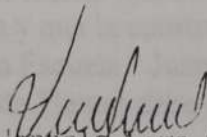
LA DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION INTERCULTURAL BILINGUE DE IMBABURA

ATENCION:

A petición escrita por los padres de familia y personal docente, autoriza - utilizar 1.000m. de terreno de propiedad de la DIRECIBI - ubicado en la comunidad de Cadena, parroquia La Esperanza del cantón Ibarra, actualmente ocupada por la escuela "Juan Miguel Muñoz", a fin de que construya el Jardín de Infantes "Grupo de Caballería Yahuachi N° 36".

Puede hacer uso de la presente, para los fines que creyera conveniente.

Atentamente.,


 Lic. Marcelo Lema Q.
 DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACION
 INTERCULTURAL BILINGUE DE IMBABURA
 - ENCARGADO.
 DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION
 INTERCULTURAL BILINGUE
 DE IMBABURA
DIRECTOR



JARDÍN DE INFANTES GRUPO DE CABALLERÍA N° 36 " YAGUACHI "

Sec. Cadena,

Parroq. La Esperanza,

Cant. Ibarra.

Ofc. 06.

La Esperanza, a 6 de Octubre del 2003.

Srs. Ingenieros:

Guillermo Loyo, Y Washington Avalos

TECNICOS DEL DRICOTACACHI.

Presente.

De nuestras consideraciones.

Hacemos llegar a Uds. Un atento saludo y a la vez felicitamos su labor en bien de la colectividad.

Por medio del presente nos dirigimos muy comedidamente, para poner en su conocimiento que en sesión extraordinaria de Padres de Flia. Del Jardín de Infantes G. C. N° 36 " Yaguachi " efectuada el día Viernes 3 de Octubre del 2003, fuimos informados por la Sra. Directora Profesora del Jardín antes indicado, que la Escuela " Juan Miguel Muñoz " iba a proceder a construir las Baterías Sanitarias, en el terreno donado por el Sr. Enrique Espinosa de los Monteros, a la Comunidad Cadena, espacio asignado por el Ministerio de Educación y Cultura a través de la Dirección Provincial de Educación Intercultural Bilingüe de Imbabura; al Jard. De Inf. G. C. N° 36 " Yaguachi ", según documento que re reposa en el Archivo del Establecimiento, razón por la cual resolvimos hacer respetar nuestros derechos de posición, motivo por el que solicitamos muy comedidamente se realice una nueva Inspección, si es posible en la mañana, para poder estar presentes y que la construcción de las Baterías Sanitarias sean ubicadas en el área que funciona la Escuela " Juan Miguel Muñoz ", para mejor comodidad de los niños ya que cada Planteo debe mantener su independencia

Por la favorable acogida a este nuestro pedido, reiteramos nuestros sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Sra. Norma Vega.
PRES. COM. CENT. PAD. FLIA.

Sra. Martha Flores.
SECRET. COMIT. CENT. PAD. FLIA.

NOMBRE DEL PADRE DE FLIA. O REPRESENTANTE.

FIRMA.

Gladys Bonilla
Jose Maria Lujan
Mario Carlos Zambrano
Maria Teresa Torres Caceres
Maria Bonilla Rupalo
Llena Carlosano.
Carmen de Sandoval Grijalva.
Sandra Viviana Farinango Colcha
Vanessa C. Renteria.
Mario Rosa Molino.
Jose Nicolas Cuasque Farinango
Maria Bruel
Limeca Taimal Enriquez
Maria Cristina Sechen
Jesenia Paola Macias.
Margarita Jimenez
Isabelin Grijalva
Gladys Cuasqui
Ivana Figueroa
Luis Torres Pijel.
Patricia Anas
Luis R. Ortega R.
Milton Edison Chiquin
Mónica Alicia Rupiales
Ana Lucia Squirre
Luis Silvio Carrera M.
Jose Carlos Iles
Zaira Rosa Rupiales
Guadalupe Boveid Grijalva
Monica Lucia Amaguana Iles
Menes Gualand
Carmen Hernandez
Virginia Macatangara
Virginia Macatangara
Martha Flores.
Ranula Amaguana
Gloria Rojas
Veronica Rupiales
Karyn Molino
Maria Rupiales
Jesenia Paola.
Milton Solomun
Pado de Caceres
Monica Guinda Vertegay

Gladys Bonilla
Jose Maria Lujan
Mario Carlos Zambrano
Maria Teresa Torres Caceres
Maria Bonilla Rupalo
Llena Carlosano.
Sandra Viviana Farinango Colcha
Philippe C. Puentes
Mario Rosa Molino.
Jose Nicolas Cuasque Farinango
Maria Bruel
Limeca Taimal Enriquez
Maria Cristina Sechen
Jesenia Paola Macias.
Margarita Jimenez
Isabelin Grijalva
Gladys Cuasqui
Ivana Figueroa
Luis Torres Pijel.
Patricia Anas
Luis R. Ortega R.
Milton Edison Chiquin
Mónica Alicia Rupiales
Ana Lucia Squirre
Luis Silvio Carrera M.
Jose Carlos Iles
Zaira Rosa Rupiales
Guadalupe Boveid Grijalva
Monica Lucia Amaguana Iles
Menes Gualand
Carmen Hernandez
Virginia Macatangara
Virginia Macatangara
Martha Flores.
Ranula Amaguana
Gloria Rojas
Veronica Rupiales
Karyn Molino
Maria Rupiales
Jesenia Paola.
Milton Solomun
Pado de Caceres
Monica Guinda Vertegay



JARDIN DE INFANTES GRUPO DE CABALLERIA N° 36 " YAGUACHI ".
Sec. Cadena. Parroq. La Esperanza. Cant. Ibarra.
Ofc. 08.
2003 - 10 - 06.

ASUNTO: Transcripción del Acta.

Sr. Licenciado.

Abelardo Amaguaña.

DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE.

Presente.

De nuestras consideraciones.

Siendo las 8 a.m. del día Viernes 3 de Octubre del 2003. los Padres de Familia nos encontramos reunido para realizar la minga de aseo interno y externo del Establecimiento, previa convocatoria efectuada por el Comité Central de Padres de Flia. Del Jardín de Infantes G. C. N° 36 "Yaguachi".

La Directora Profesora del Plantel, se hizo presente y solicita instalarse en sesión extraordinaria para informarnos que el día Jueves 2 de Octubre a las 11 y 20 minutos de la mañana se acercaron la Sra. Alicia Rosero Directora de la Escuela "Juan Miguel Muñoz" y Sra. Profesora Mónica Mera, para comunicarme que se va a proceder la construcción de las Baterías Sanitarias en el espacio donde actualmente están ubicadas las letrinas, razón por lo que solicitaron en forma verbal se reubique algunos implementos de los juegos infantiles, para que no haya interferencia en dicha construcción, también indicó que se iba a empatar a la misma fosa donde se desalojan las aguas servidas de las Baterías Sanitarias del Jardín de Infantes, así como también se solicitó que mientras dure la construcción de las Baterías Sanitarias para la Escuela se permita ocupar a los Niños y Personal Docente, las Baterías del Jardín.

La Sra. Catita Venegas Directora del Jardín, manifiesta que no se opone a la construcción de las Baterías Sanitarias para la Escuela, y que se aproveche la ocasión y se proceda a mover parte de los juegos Infantiles; en caso de haber objeción ella como autoridad del Plantel se allanará a cualesquier resolución que tome la asamblea.

Una vez informados los Padres de Flia. La Sra. Presidenta del Comité Central procede a receptar opiniones de los presentes y a tomar resoluciones:

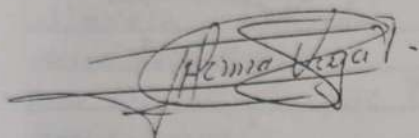
1. Respaldar la fructifera labor desarrollada a lo largo de los años en beneficio de la niñez que se educa en este Plantel.
2. Hacer prevalecer los derechos de independencia, entre la Escuela "Juan Miguel Muñoz" y el Jardín de Infantes G. C. N° 36 "Yaguachi". Según el documento emitido por el Ministerio de Educación y Cultura, a través de la Dirección Provincial de Educación Intercultural Bilingüe de Imbabura, que reposa en el Archivo de la Documentación del Establecimiento.
3. Oposición total a mover los implementos de los Juegos Infantiles. Conexión a la misma fosa donde se desalojan las aguas servidas de las Baterías

Sanitarias del Jardín, tampoco que se utilice la misma Red de agua potable.
No prestar en forma temporal las Baterías Sanitarias Del Jardín de Infantes.

4. Poner en conocimiento estas resoluciones al Sr. Supervisor de la Zona Educativa
5. Enviar un atento oficio a los Srs. Ingenieros Guillermo Loyo y Washington Avalos, Técnicos del DRICOTACACHI, encargados de ejecutar la obra; en la que se solicite una nueva Inspección, si es posible en la mañana.

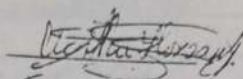
Una vez concluida la sesión, la Sra Presidenta del Comité Central de Padres de Flia. solicita a la asamblea, mantenerse vigilantes para hacer respetar nuestras resoluciones.

Atentamente,



100192845-4

Sra. Norma Vega.
PRES. COM. CENT. PAD. FLIA.



100154326-8

Sra. Martha Flores.
SECRET. COM. CENT. PAD. FLIA.

Nota: Adjuntamos firmas de respaldo de los Padres de Familia.



NOMBRE DEL PADRE DE FLIA. O REPRESENTANTE.

FIRMA.

Leopoldo Bonilla
 José María Llan
 María Guadalupe Farinango
 María Teresa Llan
 María Zulema Dupual
 Llena Carlosma
 Concepción Sandoval Grigori
 Concepción Sandoval
 Vanesa C. Llan
 María Rosa Molino
 José María Guasque Farinango
 María Bruci
 Limera Taimal Enriquez
 María Guadalupe Llan
 Verónica Llan
 Margarita Giménez
 Anabela Grigori
 Gladys Guasque
 Juana Fajardo
 Llan Torres Pijel
 Tania Llan
 Luis R. Llan
 Milton Llan Chiqui
 Hérica Alicia Pupiales
 Ana Llan
 Luis Silvio GARCÍA M.
 José Carlos Llan
 Zaira Rosa Pupiales
 Guadalupe Bruci Grigori
 Hérica Llan Amaguara Llan
 Llan Guadalupe
 Carmen Llan
 Virginia Macatangara
 Virginia Macatangara
 Martha Flores
 Mariana Amaguara
 Gloria Rojas
 Verónica Llan
 María Molino
 María Pupiales
 Verónica Llan
 Carlos Llan
 Pado de Llan
 Mónica Llan

Leopoldo Bonilla
 José María Llan
 María Guadalupe Farinango
 María Teresa Llan
 María Zulema Dupual
 Llena Carlosma
 Concepción Sandoval Grigori
 Concepción Sandoval
 Vanesa C. Llan
 María Rosa Molino
 José María Guasque Farinango
 María Bruci
 Limera Taimal Enriquez
 María Guadalupe Llan
 Verónica Llan
 Margarita Giménez
 Anabela Grigori
 Gladys Guasque
 Juana Fajardo
 Llan Torres Pijel
 Tania Llan
 Luis R. Llan
 Milton Llan Chiqui
 Hérica Alicia Pupiales
 Ana Llan
 Luis Silvio GARCÍA M.
 José Carlos Llan
 Zaira Rosa Pupiales
 Guadalupe Bruci Grigori
 Hérica Llan Amaguara Llan
 Llan Guadalupe
 Carmen Llan
 Virginia Macatangara
 Virginia Macatangara
 Martha Flores
 Mariana Amaguara
 Gloria Rojas
 Verónica Llan
 María Molino
 María Pupiales
 Verónica Llan
 Carlos Llan
 Pado de Llan
 Mónica Llan



Marcia Valery Arroyo
110228787-6

~~Ernesto~~

~~Maria Suñer~~

~~María Suñer~~ 1002131256

~~María Suñer~~

Paquita Espinosa 1002157236

~~María Suñer~~

~~María Suñer~~ 1002100778-9

Enzo Valero
EDWIN ICHAO

~~Enzo Valero~~ 110277634-9

RENE LOPEZ

~~RENE LOPEZ~~ 100301396-6

Diego Martinez

~~Diego Martinez~~ 100163904-9

Felecia Albin

~~Felecia Albin~~ 100183814-2

~~Jose Montoya Gomez~~
~~Edmundo Morales P.~~

~~Jose Montoya Gomez~~ 100097502-9
~~Edmundo Morales P.~~ 110353906-3

Elsa Albalá

~~Elsa Albalá~~ 100923732-7

Carmela

~~Carmela~~ 100035707-7

~~María Suñer~~

100243538-2

~~María Suñer~~
Anita Gutierrez

~~María Suñer~~ 100243262-7
~~Anita Gutierrez~~ 100003285-2

~~María Suñer~~
~~María Suñer~~

~~María Suñer~~ 1000000860-5
~~María Suñer~~ 100151081-5

~~María Suñer~~
~~María Suñer~~

~~María Suñer~~ 1003000111-2
~~María Suñer~~ 100164042-2

LUIS ALFREDO FLORES A.

~~Luis Alfredo Flores A.~~ 100218630-0

Zeila Machado

~~Zeila Machado~~ 100206928-2

Gloria Rojas

~~Gloria Rojas~~ 110210004-5

Segundo Albin

~~Segundo Albin~~ 1000013514

María Flores

~~María Flores~~ 1007072234

Martha Albin

~~Martha Albin~~ 100095472-4

Carlos José Mancón

~~Carlos José Mancón~~ 100159671-5

Carmelita Abando

~~Carmelita Abando~~ 100040885-2

~~Segundo H. Gualera~~

~~Segundo H. Gualera~~

María Albin

~~María Albin~~ 100130181-2

JORGE ESPINOSA

~~Jorge Espinosa~~ 100219204-9

~~JOSE GIMENEZ~~

~~Jose Gimenez~~ 100265266-5

~~María Suñer~~

~~María Suñer~~ 05.0010153-5

Doris Luna

~~Doris Luna~~ 100215764-0

Edgar Flores

~~Edgar Flores~~ 100223296-3

Elvira Abao

~~Elvira Abao~~ 100009275-7

Estela Grifalva

Estela Grifalva 100063055-6

Rosa Alban

~~Theresa Alban~~

100131330-0

Rosa Alban

~~Theresa Alban~~

1000

MARTHA LARA

~~MARTHA LARA~~

100163001-9

MARCELO LOPEZ A.

~~MARCELO LOPEZ A.~~

100187834-3

RODRIGO ESPINOSA V.

~~RODRIGO ESPINOSA V.~~

100153119-1

FELISA PLAZA

~~FELISA PLAZA~~

100252081-3

TERESA CASTAÑO

~~TERESA CASTAÑO~~

1000

~~TERESA CASTAÑO~~

~~TERESA CASTAÑO~~

100077236-1

NOBIA OLGA

~~NOBIA OLGA~~

100280276-5

~~NOBIA OLGA~~

RAFAEL RODRIGO VALENCIA 100204274-3

JARDIN DE INFANTES GRUPO DE CABALLERIA N° 36 " YAGUACHI ".
Sec. Cadena. Parroq. La Esperanza. Cant. Ibarra.
Ofc. 08.
2003 - 10 - 06.

ASUNTO: Transcripción del Acta.

Sr. Licenciado.

Raúl Andrade.

SUPERVISOR DE LA ZONA EDUCATIVA N° 6.

Presente.

De nuestras consideraciones.

Siendo las 8 a.m. del día Viernes 3 de Octubre del 2003. los Padres de Familia nos encontramos reunido para realizar la minga de aseo interno y externo del Establecimiento, previa convocatoria efectuada por el Comité Central de Padres de Flia. Del Jardín de Infantes G. C. N° 36 "Yaguachi".

La Directora Profesora del Plantel, se hizo presente y solicita instalarse en sesión extraordinaria, para informarnos que el día Jueves 2 de Octubre a las 11 y 20 minutos de la mañana se acercaron la Sra. Alicia Rosero Directora de la Escuela "Juan Miguel Muñoz" y Sra. Profesora Mónica Mera, para comunicarme que se va a proceder la construcción de las Baterías Sanitarias en el espacio donde actualmente están ubicadas las letrinas, razón por lo que solicitaron en forma verbal se reubique algunos implementos de los juegos infantiles, para que no haya interferencia en dicha construcción, también indicó que se iba a empatar a la misma fosa donde se desalojan las aguas servidas de las Baterías Sanitarias del Jardín de Infantes, así como también se solicitó que mientras dure la construcción de las Baterías Sanitarias para la Escuela se permita ocupar a los Niños y Personal Docente, las Baterías del Jardín.

La Sra. Catita Venegas Directora del Jardín, manifiesta que no se opone a la construcción de las Baterías Sanitarias para la Escuela, y que se aproveche la ocasión y se proceda a mover parte de los juegos Infantiles; en caso de haber objeción ella como autoridad del Plantel se allanará a cualesquier resolución que tome la asamblea.

Una vez informados los Padres de Flia. La Sra. Presidenta del Comité Central procede a receptar opiniones de los presentes y a tomar resoluciones:

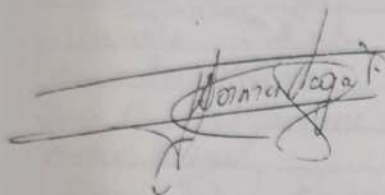
1. Respaldo la fructífera labor desarrollada a lo largo de los años en beneficio de la niñez que se educa en este Plantel.
2. Hacer prevalecer los derechos de independencia, entre la Escuela "Juan Miguel Muñoz" y el Jardín de Infantes G. C. N° 36 "Yaguachi". Según el documento emitido por el Ministerio de Educación y Cultura, a través de la Dirección Provincial de Educación Intercultural Bilingüe de Imbabura, que reposa en el Archivo de la Documentación del Establecimiento.
3. Oposición total a mover los implementos de los Juegos Infantiles.
Conexión a la misma fosa donde se desalojan las aguas servidas de las Baterías

Sanitarias del Jardín, tampoco que se utilice la misma Red de agua potable.
No prestar en forma temporal las Baterías Sanitarias Del Jardín de Infantes.

4. Poner en conocimiento estas resoluciones al Sr. Supervisor de la Zona Educativa
5. Enviar un atento oficio a los Srs. Ingenieros Guillermo Loyo y Washington Avalos, Técnicos del DRICOTACACHI, encargados de ejecutar la obra; en la que se solicite una nueva Inspección, si es posible en la mañana.

Una vez concluida la sesión, la Sra Presidenta del Comité Central de Padres de Flia. solicita a la asamblea, mantenerse vigilantes para hacer respetar nuestras resoluciones.

Atentamente,



100192895-4

Sra. Norma Vega.
PRES. COM. CENT. PAD. FLIA.



100157326-8

Sra. Martha Flores.
SECRET. COM. CENT. PAD. FLIA.

Nota: Adjuntamos firmas de respaldo de los Padres de Familia.



NOMBRE DEL PADRE DE FLIA. O REPRESENTANTE.

FIRMA.

Elizabeth Rosillo
 José María Lujan
 María Gilda Sarmiento
 María Teresa Tena Castro
 María Zulema Rupiales
 Elena Carlosano.
 Concepción Sandoval González
~~Simón Rodríguez~~
 Vanessa C. Rentería.
 María Rosa Melino.
 José Nicolás Vargas Fombruno
 María Bruci
 Ximena Taimí Enríquez
 María Guadalupe Pacheco
 Verónica Paola Morán.
 Margarita Giménez
 Snabela Grijalva
 Gladys Vasquez
 Ivana Figueroa
 Laura Torres Pich.
 Tatiana Gudi
 Loreo R. Cárdenas R.
 Milton. Wilson. Chiquin.
 Mónica Glicia Rupiales
 Ana Lucía Aguirre
~~Concepción~~
 Luis Simón GARCÍA R.
 José Carlos Iles
 J.
 Zaida Rosa Rupiales
 Guadalupe Bruci Grijalva
 Mónica Lucía Amagüenza Iles
 Mónica Guadalupe
 Carmen Urzúa
 Virginia Macatangara
 Virginia Macatangara
 Martha Flores.
 Mariana Amador
 Gloria Rojas
 Verónica Vides
 Reyes Melino
 María Rupiales
 Verónica Zaida.
 Carlos Salamanca
 Paola de Cabero
 Mónica Gilda Urteaga

[illegible]

JARDIN DE INFANTES GRUPO DE CABALLERIA N° 36 "YAGUACHI".
Sec. Cadena. Parroq. La Esperanza. Cant. Ibarra.
Ofc. 08.
2003 - 10 - 06.

ASUNTO: Transcripción del Acta.

Señor.

Luis Simbaña.

PRESIDENTE DEL CABILDO DE LA COMUNIDAD CADENA.

Presente.

De nuestras consideraciones.

Siendo las 8 a.m. del día Viernes 3 de Octubre del 2003. los Padres de Familia nos encontramos reunido para realizar la minga de aseo interno y externo del Establecimiento, previa convocatoria efectuada por el Comité Central de Padres de Flia. Del Jardín de Infantes G. C. N° 36 "Yaguachi".

La Directora Profesora del Plantel, se hizo presente y solicita instalarse en sesión extraordinaria, para informarnos que el día Jueves 2 de Octubre a las 11 y 20 minutos de la mañana se acercaron la Sra. Alicia Rosero Directora de la Escuela "Juan Miguel Muñoz" y Sra. Profesora Mónica Mera, para comunicarme que se va a proceder la construcción de las Baterías Sanitarias en el espacio donde actualmente están ubicadas las letrinas, razón por lo que solicitaron en forma verbal se reubique algunos implementos de los juegos infantiles, para que no haya interferencia en dicha construcción, también indicó que se iba a empatar a la misma fosa donde se desalojan las aguas servidas de las Baterías Sanitarias del Jardín de Infantes, así como también se solicitó que mientras dure la construcción de las Baterías Sanitarias para la Escuela se permita ocupar a los Niños y Personal Docente, las Baterías del Jardín.

La Sra. Catita Venegas Directora del Jardín, manifiesta que no se opone a la construcción de la Baterías Sanitarias para la Escuela, y que se aproveche la ocasión y se proceda a mover parte de los juegos Infantiles; en caso de haber objeción ella como autoridad del Plantel se allanará a cualesquier resolución que tome la asamblea.

Una vez informados los Padres de Flia. La Sra. Presidenta del Comité Central procede a receptar opiniones de los presentes y a tomar resoluciones:

1. Respaldar la fructífera labor desarrollada a lo largo de los años en beneficio de la niñez que se educa en este Plantel.
2. Hacer prevalecer los derechos de independencia, entre la Escuela "Juan Miguel Muñoz" y el Jardín de Infantes G. C. N° 36 "Yaguachi". Según el documento emitido por el Ministerio de Educación y Cultura, a través de la Dirección Provincial de Educación Intercultural Bilingüe de Imbabura, que reposa en el Archivo de la Documentación del Establecimiento.
3. Oposición total a mover los implementos de los Juegos Infantiles. Conexión a la misma fosa donde se desalojan las aguas servidas de las Baterías

NOMBRE DEL PADRE DE FLIA. O REPRESENTANTE.

FIRMA.

Leticia Bonilla
 Jose Maria I. 644
 Maria Cecilia Brannan
 Maria Teresa Torres
 Maria Zulema Pinales
 Elena Carlosano.
 Concepcion Sandoval Grijalva
~~Shirley Estrada~~
 Vanessa C. Renteria
 Maria Rosa Molina.
 Jose Nicolas Cuevas Torres
 Maria Bruci
 Ximena Taimal Enriquez
 Maria Cristina Pacheco
 Verónica Landa Yacior.
 Margarita Gimenez
 Snabelia Erijalva
 Gladys Cuevas
 Tanya Fajardo
 Lancy Torres Pijet.
 Patricia Jias
 Luis A. Ortega R.
 Milton. Edison. Chiquin.
 Monica Alicia Pinales
~~Ana Lucia Squire~~
~~Concepcion~~
 Luis Silvio Cruz M.
 Jose Carlos Iles
 J.
 Rosa Rosa Pinales
 Guadalupe Bruci Grijalva
 Monica Lucia Amaguan Iles
 Maria Guadalupe
 Emma Hernandez
 Virginia Macatangara
 Virginia Macatangara
 Martha Flores.
 Pamela Amaguan
 Gloria Rojas
 Veronica Pinales
 Reyes Molina
 Maria Pinales
 Verónica Landa.
 Marlene Jolimar
 Pardo de Cabrera
 Monica Guinda Martez

[illegible]